



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093 -2014-MDI/GM

Municipalidad Distrital
de Ilabaya-Tacna
PERÚ

Ilabaya, 08 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 160-2014-MDI/GPP de fecha 16 de Junio del 2014, Informe N° 120-2014-MDI/GPP-UP de fecha 23 de Junio del 2014, Informe N° 197-2014-MDI/GM-UPI de fecha 16 de Junio del 2014, Informe N° 105-2014-MDI/ GPP-UP de fecha 11 de Junio del 2014, Informe N° 167-2014-MDI/GM-UPI de fecha 29 de Mayo del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de abril de 2012 mediante Resolución de Gerencia N° 056-2012-MDI/GIDUR se resolvió aprobar el Expediente Técnico del PIP denominado "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA AL C.P. MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA" I ETAPA con Código SNIP N° 170678 con un presupuesto total ascendente a S/. 15, 546,073.21 (Quince Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setenta y Tres con 21/100 Nuevos Soles) cuya descripción, monto, estructura funcional programática, plazo de ejecución y modalidad se encuentran debidamente detallados en ella, aprobándose además el correspondiente Presupuesto Analítico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 069-2012-MDI/A de fecha 12 de marzo de 2012, con el propósito de realizar una gestión estratégica integrada de las inversiones públicas municipal siendo indispensable la articulación y coordinación de las unidades de gestión de la Municipalidad que son responsables de la gestión técnica y administrativa de los diferentes procesos y procedimientos del ciclo integral de proyectos se constituyó el Comité de Gestión de Inversiones (CGI) en la MDI, aprobándose además el correspondiente Reglamento de funcionamiento.

Que, mediante Informe N° 167-2014-MDI/GM-UPI de fecha 30 de mayo de 2014 el Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones Eco. Carlos Chambi Condori solicita al Gerente Municipal Ing. José Raúl Riveros Vega la aprobación del Plan de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del PIP "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA AL C.P. MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA" I ETAPA con Código SNIP N° 170678, señalando que para el cumplimiento de dicho Plan de Trabajo se prevé la participación del Comité de Gestión habiéndose formulado las actividades, indicadores a obtener y recursos a emplear para la ejecución de las actividades previstas.

Que, con fecha 12 de junio de 2014 el Jefe de la Unidad de Presupuesto Bach. Milber E. Oroche Gutiérrez señala en el Informe N° 105-2014-MDI/GPP-UP, de acuerdo con la evaluación y análisis realizado a nivel Marco Presupuestal en el Rubro 18 Canon y sobre canon minero y Regalías Mineras para el periodo 2014, al Gerente de Planificación y Presupuesto, en mérito del peticitorio efectuado por el Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones, que no se cuenta con marco presupuestal disponible, opinando que se dará cobertura vía modificación a nivel funcional programático, debiéndose continuar con el trámite administrativo correspondiente, recomendando que previamente debe estar constituido el Comité de Seguimiento y así mismo tener presente la optimización y





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 093-2014-MDI/GM

Municipalidad Distrital
de Ilabaya-Tacna
PERÚ

racionalidad de recursos para una ejecución eficiente y por consiguiente demostrar la calidad del gasto público.

Que, mediante Informe N° 197-2014-MDI/GM-UPI de fecha 16 de junio de 2014 el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones Eco. Carlos Chambi Condori, señala al Gerente Municipal Ing. José Raúl Riveros Vega, que para dar cumplimiento al plan de trabajo, materia de aprobación, se prevé la participación del personal de la UPI y del Comité de Gestión conformado por la Resolución de Alcaldía N° 060-2012-MDI/A con tal fin.

Que, según Informe N° 160-2014-MDI/GPP de fecha 30 de junio de 2014 el Gerente de Planificación y Presupuesto Eco. Luis Alberto Aduvire Soto comunica a Gerente Municipal Ing. José Raúl Riveros Vega la viabilidad de la aprobación del Plan de Trabajo "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA AL C.P. MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA" I ETAPA con Código SNIP N° 170678 el cual se dará cobertura vía modificación a nivel funcional programático.

Que, conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública de acuerdo con lo previsto por el Numeral 3.2 del Artículo 3° de la Ley N°27293, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28802, el Ministerio de Económica y Finanzas, través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

Que, según lo previsto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, conforme a lo a lo dispuesto por la Ley N° 27293, modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, se sujetan a lo dispuesto en dicho Reglamento y a las Directivas que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público emita a su amparo, todas las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno que ejecuten Proyectos de Inversión Pública.

Que, de acuerdo con lo señalado por el Inciso 5.3 del Artículo 5° del Decreto Supremo citado, respecto del Ámbito Institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales advierte que Cada Gobierno Regional y Gobierno Local agrupa a las entidades y empresas que le pertenecen o estén bajo su administración. Tienen la responsabilidad de formular y evaluar los Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo a sus fines y competencias, según su nivel de gobierno.

Que, conforme a lo previsto por el Numeral 26.1 del Artículo 26° del Capítulo IV, sobre a Fase de Inversión, normada en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública se establece que el Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) es el conjunto de procesos, herramientas e indicadores que permiten verificar los avances de la ejecución de los proyectos con el fin de supervisar que la fase de inversión sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad.

Que, el Inciso 26-3 del Artículo 26° citado precedentemente señala que adicionalmente, la OPI conformará un Comité de Seguimiento, a fin de que las áreas, órganos o dependencias citadas a las



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2014-MDI/GM

Municipalidad Distrital
de Ilabaya-Tacna
PERÚ

sesiones de dicho Comité, le brinden toda la información correspondiente al avance de la ejecución y liquidación de los PIP a que se refiere el numeral 26.5. Dichos Comités de Seguimiento incluirán necesariamente a las Unidades Ejecutoras de los PIP materia de seguimiento, pudiendo contar con otras áreas, dependencias u órganos invitados a las sesiones; y se reunirán en la última semana de cada trimestre como mínimo, de manera tal que se cumpla con la entrega de información consolidada a la DGPM en las fechas que ésta defina anualmente, sin perjuicio de los registros dispuestos en el presente artículo. La información deberá constar en los Formatos SNIP-18 y SNIP-19.

Que, en el orden de ideas antes expuestas, contando con la opinión favorable de las Unidades Técnicas correspondientes es necesario emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Estando a la delegación de facultades administrativas otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2014-MDI/A de fecha 02 de Enero del 2014 y en mérito a las facultades conferidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Unidad de Programación e Inversiones, Gerencia de Asesoría Legal, Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del PIP denominado "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA AL C.P. MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA" I ETAPA con Código SNIP N° 170678, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Unidad de Programación e Inversiones y al Comité de Gestión de Inversiones (CGI) en la MDI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución y anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPP
UPI
GAL
USGIT

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA

Ing. Jose Raúl Riveros Vega
GERENTE MUNICIPAL

